



## MEDIDAS ESPECIALES PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA DE AZÚCAR E ISOGLUCOSA PRODUCIDOS AL MARGEN DE LAS CUOTAS CON UNA TASA REDUCIDA POR EXCEDENTES DE 85 EUROS POR TONELADA.

### REGLAMENTO DE EJECUCION (UE) Nº 1240/2011

Se han publicado los Reglamentos de ejecución (UE) Nº 1308/2011 y 1309/2011 que, respectivamente, fijan los coeficientes de asignación, se rechazan nuevas solicitudes y se cierra el periodo de presentación de solicitudes para las cantidades disponibles de azúcar e isoglucosa producida al margen de la cuota y destinadas a la venta en el mercado de la Unión Europea, con una tasa por excedente reducida de 85 euros por tonelada, en la campaña de comercialización 2011/2012 y en virtud del Reglamento (UE) 1240/2011.

En el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2011 y el 7 de diciembre de 2011, las cantidades por las que han de expedirse por este Organismo los certificados previstos, son las que figuran en cuadro adjunto, cuando los solicitantes hayan efectuado el pago de la tasa adeudado.

PRODUCTO	Cantidad solicitada (toneladas)	Coeficiente	Cantidad por la que se emitirán certificados (toneladas)
AZUCAR	95.000	21,680216	20.596
ISOGLUCOSA	5.000	99,290780	4.964